GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor, el contratista e interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-013-2023		**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**	CDP: 125	
			CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP: 205	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA:	2.3.2.01.01.001.03.18.03 - CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FÉLIX, MUNICIPIO DE SALAMINA.				
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023176530001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS"				
SUPERVISOR:	MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA – SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS RPG-BC				
CONTRATISTA	ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS				
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.711.367-7				
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($9.635.345)				
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.192.373.500)				
FECHA DEL CONTRATO	SIETE (07) DE JULIO DE 2023				
DURACIÓN	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE ENERO DE 2024				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2023				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	DIECISIETE (17) DÍAS				
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	OCHO (08) DE ENERO DE 2024				

PLAZO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N° 1	NUEVE (09) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO NO. 1	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA NO.1	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA N°1	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE PRORROGA N°1	DOS (02) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE PRORROGA N° 1	SIETE (7) MESES
FECHA TERMINACIÓN ACTUALIZADA N° 2	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	VEINTE (20) DÍAS

CONSIDERANDO:

Que entre la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, Representada Legalmente por, **HELMER FABIAN VITOLA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1.045.426.065**, **MARYARIS NAUDITH TORREGLOSA COTERA**, identificada con cedula ciudadanía **1.001.532.503**, quien actúa en calidad de Subdirectora de Proyectos, el administrador delegado de interventoría **OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. (OBRAINCOL S.A.S.)** identificado con **Nit. 901.260.772-0**, representada legalmente por la señora **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS**, identificada con cedula de ciudadanía **Nro. 37.278.099,** y **DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **88.256.702** representante legal de la empresa **ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS**, con NIT. **Nro. 901.711.367-7**, con quien se celebró el Contrato **MC-PS-013-2023**, cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023176530001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS**", por las siguientes consideraciones:

1. Que la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC)**, suscribió un Contrato **MC-PS-013-2023** con **ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS**, representada legalmente por **DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ**, el siete (07) de julio de 2023.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023176530001 DENOMINADO**

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS", el cual se inició el 09 de agosto de 2023.

3. Que mediante oficio del día 15 de marzo de 2024, el administrador delegado de obra ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS, solicitó al administrador delegado de interventoría del contrato N° MC-PS-014-2023, la suspensión del contrato N° MC-PS-013-2023 durante veinte (20) días, motivado en que se encuentran a la espera de la actualización de factibilidad del servicio de energía eléctrica, teniendo presente que dicha actualización es un requisito indispensable para continuar con las labores de construcción y evitar posibles gastos administrativos innecesarios.

4. Que mediante oficio del 18 de marzo de 2024, el administrador delegado de interventoría OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S. (OBRAINCOL S.A.S.) aprueba la solicitud de suspensión Nro. 2 y convoco a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al administrador delegado de obra para realizar comité con el fin de analizar la solicitud mencionada.

5. Que mediante comité N° 13 de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó la suspensión Nro. 2 del contrato MC-PS-013-2023, por veinte (20) días a partir del 22 de marzo de 2024.

6. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar una suspensión temporal del contrato Nro. **MC-PS-013-2023**, cuyo objeto corresponde a **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICACO CON EL CÓDIGO BPIM 2023176530001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE Y ADECUACIÓN DE PLACA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE SALAMINA-CALDAS"**, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS, sin afectar de manera económica al contratista o a la entidad.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución del mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio de contrato una vez superada las causales de suspensión.

TERCERO: Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

Para todos los efectos de constancia del acta de suspensión Nro. 2 se suscribe por las partes intervinientes en Caucasia (Antioquia) a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

Original Firmado

HELMER FABIAN VITOLA HERRERA
C.C 1.045.426.065
Director ejecutivo RPG-CB

Contratante

Original Firmado

DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ
C.C: 88.256.702
Representante Legal **ECOSOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS**
Administrador Delegado de Obra

Original Firmado

ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
C.C 37.278.099
Representante Legal **OBRAINCOL SAS**
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Pamela Valderrama Pereira – Asesor Jurídico	Original Firmado	22/03/2024
Revisó:	Maryaris Naudith Torreglosa Cotera– Subdirectora de Proyectos	Original Firmado	22/03/2024
Aprobó:	Helmer Fabián Vitola Herrera – Director Ejecutivo	Original Firmado	22/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			